

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 072 -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro, - 22 MAYO 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 1493-2026-GSS-SISOL/MM, de fecha 19 de mayo de 2026, el Informe N° 305-2026-UP-OAF-SISOL/MM, de fecha 21 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en adelante "el Estatuto", aprobado mediante Ordenanza N° 2342 y modificatorias, establece lo siguiente: "El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 5 de enero de 2024, se delegó en el Gerente de Servicios y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009, de fecha 03 de julio de 2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de julio de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; pasando la "Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud" a denominarse como "Gerencia de Servicios de Salud";

Que, mediante Memorándum N° 1493-2026-GSS-SISOL/MML, de fecha 19 de mayo de 2026, el Gerente de Servicios de Salud, hace de conocimiento que el Lic. Julio Martin Vasquez Felipe, Administrador del Hospital de la Solidaridad de Tumbes del SISOL, tiene programado el uso de su descanso vacacional desde el 23 al 30 de mayo de 2026 (8 días); por lo que, autoriza y solicita encargar las funciones de Administradora del Hospital de la Solidaridad de Tumbes, a la M.C. Gizeh Isabell Ulloa Ecce, en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Tumbes, desde el 23 al 30 de mayo de 2026;

Que, mediante Informe N° 305-2026-UP-OAF-SISOL/MML, de fecha 21 de mayo de 2026, la Jefe de la Unidad de Personal considera viable aprobar el descanso vacacional del Lic. Julio Martin Vasquez Felipe, quien es Administrador del Hospital de la Solidaridad de Tumbes del SISOL, desde el 23 al 30 de mayo de 2026, así mismo considera viable encargar las funciones de Administradora del Hospital de la Solidaridad de Tumbes, a la M.C. Gizeh Isabell Ulloa Ecce, quien es Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Tumbes, en adición a sus funciones y mientras dure dicho periodo vacacional;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG-SISOL/MML, de fecha 05 de enero de 2024, y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del cargo de **Administradora del Hospital de la Solidaridad de Tumbes**, a la **M.C. Gizeh Isabell Ulloa Ecça**, en adición a sus funciones como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Tumbes, a partir del 23 al 30 de mayo de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN,
Gerente de Servicios de Salud